

## **NORMAS PARA EL USO DE LOS LABORATORIOS DE ESCULTURA**

El Departamento de Escultura dispone de los siguientes Laboratorios:

- Laboratorio de audiovisuales
- Laboratorio de imagen digital
- Laboratorio de cerámica
- Laboratorio de madera
- Laboratorio polivalente
- Laboratorio de soldadura y construcción
- Laboratorio de fundición
- Laboratorio de talla
- Laboratorio de hormigón

Los laboratorios permanecerán cerrados, mientras no se esté realizando una actividad oficial

El profesorado y I@s estudiantes del Departamento podrán hacer uso de los laboratorios, cumplimentando la reserva pertinente.

En todos los casos, durante el proceso de las prácticas realizadas en los laboratorios, es necesaria la presencia del profesor/a o del técnico de laboratorio.

Durante el uso de los laboratorios es estrictamente obligatorio tomar las medidas de seguridad adecuadas para el desarrollo de cada práctica.

El uso de estos laboratorios está restringido exclusivamente para labores docentes y de investigación. Queda totalmente prohibido cualquier otro uso de estos laboratorios (bricolaje, reparaciones caseras, etc.)

Los laboratorios estarán reservados, durante el horario habitual de las asignaturas adscritas a los mismos.

## TIPOS DE RESERVA DE LOS LABORATORIOS



### A) Reserva programática.

A las asignaturas que necesiten utilizar un laboratorio durante un determinado periodo del curso, se les asignará, por la dirección, un horario de acuerdo con las necesidades docentes de las mismas.

### B) Reserva para T.F.G. y T.F.M.

Cuando se necesite la utilización de un laboratorio, para la realización de un T.F.G. o T.F.M., el director/a o tutor/a del trabajo deberá cumplimentar la solicitud de reserva del laboratorio correspondiente, en la que se especificará:

1. El horario de utilización. (aprobado por la dirección del departamento)
2. El proceso del trabajo a realizar. (pre-proyecto)

La responsabilidad de la realización del trabajo es del Director/a o Tutor@. Que debe de hacer un seguimiento regular del mismo, que asegure el control del proceso de la actividad.

El tutor/a del trabajo se coordinará con el Técnico responsable del laboratorio donde el alumn@ va a realizar la práctica, para establecer todos los aspectos técnicos referidos a la realización del trabajo (utilización de la maquinaria/herramienta, acceso al espacio, etc.).

### C) Reserva ocasional.

Cuando un profesor/a necesite utilizar un laboratorio, para la realización de una práctica con un alumn@ o grupo, deberá solicitar la reserva con una antelación, de al menos, tres días.

Las reservas tipo B y C deberán estar firmadas por el profesor/a, el técnico responsable del laboratorio y cuñadas por el departamento.



D) Ocupación no programada (Convenios y otros).

Cuando exista un convenio con el Departamento, las normas de utilización de los laboratorios, serán las que estén establecidas en el mismo.

Para la utilización de Los laboratorios por personas no pertenecientes al Dto. de Escultura, se necesita la autorización expresa de la dirección del Departamento. ( se especificarán las condiciones para su uso).

#### PRESTAMO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTA

El préstamo de material se realizará en el horario establecido para ello (de 8,30h a 21,00 h.) existe una lista con la relación de maquinaria y herramienta que se ofrece en préstamo a disposición de l@s estudiantes.

Para obtener el préstamo, el alumno/a dejará su carnet de estudiante durante el tiempo que tenga el material prestado, que deberá devolver antes de finalizar la jornada.

El no observar esta norma implica un perjuicio para el resto de los alumnos/as, por ello quién no devuelva el material en el plazo acordado será sancionado con una semana sin poder utilizar la sección de préstamo, o un mes si repite esa conducta.

**Nota:**

Con el fin de mejorar el funcionamiento de los laboratorios del Dpto., existe un buzón de sugerencias a disposición de los alumnos,